



*Escuela Trinidad Alcaino Tapia, El Sauce  
Comuna de Villa Alegre*

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de **Villa Alegre** con fecha **27 de Marzo** del año **2024** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Trinidad Alcaino Tapia**, El Sauce, Región del **Maule**, en sesión constitutiva en dependencias del establecimiento ubicado en **Calle Larga S/N** de la Comuna de **Villa Alegre** con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director (a) del establecimiento:	<b>Juan Carlos Castro Arellano.</b>
Sostenedor o su representante:	<b>Enrique Araya Gaete.</b>
Coordinadora Unidad Técnica Pedagógica:	<b>Melisa Araceli Castro Henríquez.</b>
Encargada de Convivencia Escolar	<b>María Adriana Aravena Sepúlveda.</b>
Coordinadora Programa Integración Escolar:	<b>Vianka Rojas Poblete.</b>
Representante de Profesores:	<b>Roxana Vásquez Seguel.</b>
Representante Educación Parvularia:	<b>Mariana Fuenzalida.</b>
Presidente del centro de padres y apoderados:	<b>Julia Erika Salas Estrada.</b>
Representante Apoderados	<b>Ana Olave Garrido.</b>
Representante del centro de alumnos:	<b>Emely Brito Bravo.</b>
Representante de los asistentes de la Educación	<b>Fabiola Yáñez Villegas.</b>
Representante de Apoderados:	<b>Silvana Ubal Orellana.</b>
Otros	

**I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:**

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	<b>27 de Marzo</b> <b>09 de mayo.</b> <b>07 de agosto.</b> <b>14 de noviembre.</b>
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	<b>María Adriana Aravena Sepúlveda.</b>
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
<b>Secretaría</b>	<b>María Adriana Aravena Sepúlveda.</b>

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:  
**Cada representante debe hacer la transferencia de los temas tratados y acordados en las sesiones de cada Consejo Escolar.**

**II. Compromisos**

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
  - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.  
(Para los establecimientos municipales)
  - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
  - e) Otras materias

Serán: Situaciones que considere este Consejo Escolar necesarias de tratar y sociabilizar con presencia de los representantes de todos los estamentos de la Unidad Educativa.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Los logros de aprendizaje de los alumnos: Coordinadora Técnica dará cuenta de lo referido a lo Pedagógico en la Unidad Educativa.

b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998).

Los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.

El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.

Otras materias: El Director del Establecimiento será el encargado de informar sobre estas materias.

b) El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

a. El Proyecto Educativo Institucional.

b. La Programación Anual y las actividades extracurriculares.

c. Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.

d. El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.

e. La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

**El consejo Escolar es consultivo, informativo y propositivo, pero no resolutivo y tiene que funcionar 1 comité de convivencia escolar, éste comité lo deben integrar diferentes profesionales del Establecimiento.**

**Sociabilizar Programación Anual y Actividades extracurriculares de la escuela.**

**El Director entrega lineamientos sobre la organización del Establecimiento.  
Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramientos que se realizarán durante el presente año.  
P.M.E.  
Presentación ITEA, por la coordinadora del P.I.E.  
Trabajo para el año 2024, características de éste y diferentes protocolos y Sociabilización de Planes por normativa vigente, emanados del Ministerio de Educación.  
Organización del Centro General de Estudiantes.  
Organización del Centro General de Padres y Apoderados.  
El Representante del Sostenedor Don Enrique Araya Gaete, da cuenta de los ingresos y egresos del Establecimiento.**

- c) Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

**El consejo Escolar es consultivo, informativo y propositivo, pero no resolutivo.**

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

**El Consejo se constituye de forma presencial, la bajada de la información será responsabilidad de cada representante. En cada Consejo que se realice, se tomarán acuerdos, basados en Criterios Técnico Pedagógicos, siempre en beneficio de los estudiantes, basados en la información entregada de cada representante de la Unidad Educativa que forman este Consejo Escolar.**

ESCUELA TRINIDAD ALCAINO ENERO - DICIEMBRE 2023

	INGRESOS				GASTOS				DIFE
	SALDO 2022	TRANSFER.	TRANSIF. CARRER A DOCENTE	TOTAL	PERSONAL	FUNCIONAM.	COMPROM ETIDOS AL 31/12	TOTAL	
PIE	-38.029.732	87.634.957		49.605.225	109.434.660			109.434.660	-5:
SEP	-14.363.800	123.683.439		109.319.639	84.509.659	24.127.107	-	108.636.766	
GENERAL	-63.394.794	239.330.504	100.966.476	276.902.186	391.615.935	610.933		392.226.868	-11:
MANTENIMIENTO	-3.167.794	3.999.926		832.132		250.250		250.250	
<b>TOTAL</b>	<b>-118.956.120</b>	<b>454.648.826</b>	<b>100.966.476</b>	<b>436.659.182</b>	<b>585.560.254</b>	<b>24.738.040</b>		<b>610.298.294</b>	<b>-17:</b>

COSTO ANUAL TRANSPORTE ESCOLAR \$14.983.895.-

Firmas:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Sostenedor  
Villa Alegre



DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA  
D.A.E.M.

Coordinadora Técnico Pedagógica



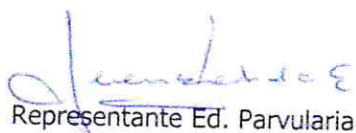
Convivencia Escolar



Coordinadora P.I.E.



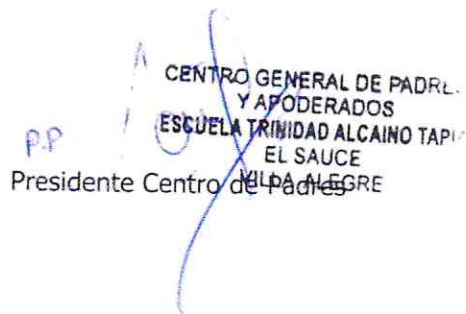
Representante Profesores



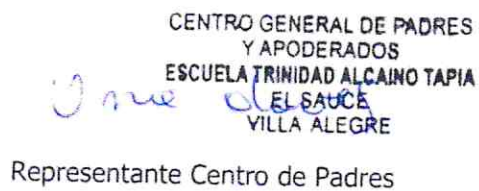
Representante Ed. Parvularia



Asistente de la Educación



PP  
CENTRO GENERAL DE PADRES  
Y APODERADOS  
ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA  
EL SAUCE  
VILLA ALEGRE  
Presidente Centro de Padres



CENTRO GENERAL DE PADRES  
Y APODERADOS  
ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA  
EL SAUCE  
VILLA ALEGRE  
Representante Centro de Padres



Emily B  
Centro de Estudiantes.

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)